

MONTE PATRIA, 15 de Septiembre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 70 del 12/09/2016 del Señor Raúl Ahumada Rojas, Profesor Encargado Escuela Santa Bernardita de Pedregal, y Boleta de Honorarios N° 109 del 10/09/2016 del Sr. Juan Pablo Castro Berrios.



DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **RAUL AHUMADA ROJAS, R.U.T. [REDACTED] Profesor Encargado de la Escuela Santa Bernardita de Pedregal**, por concepto de Servicio de Amplificación para Concurso Comunal de Cueva de Padres y Apoderados, realizado el 10 de Septiembre de 2016, actividad contemplada en el Plan de Mejora SEP del Establecimiento, inserto en el Área: Convivencia Escolar, Dimensión: Participación, Acción: Generar identidad y sentido de pertenencia con su Institución.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 100.000.- (Cien Mil Pesos)**, según Boleta de Honorarios N° 109 del 10/09/2016, por \$ 111.111.- del Sr. Juan Pablo Castro Berrios, que se adjunta.
El saldo correspondiente al Impuesto retenido, deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **21 03 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

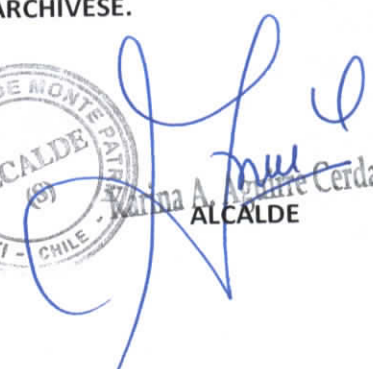
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Bernardina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/MBC/bal




Karina Aguirre Cerda
ALCALDE